



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28

BERZOSA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 6 de diciembre de 2012, el presupuesto del ejercicio económico 2012, la base de ejecución y plantilla de personal, y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado con fecha 31 de diciembre de 2012.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	70.327,38
2	Impuestos indirectos	3.093,50
3	Tasas precios públicos y otros ingresos	79.873,00
4	Transferencias corrientes	750.072,50
5	Ingresos patrimoniales	86.624,47
6	Enajenación de inversiones reales	189.567,69
7	Transferencias de capital	219.841,46
Total ingresos		1.399.400,00

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	203.327,50
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	187.768,29
3	Gastos financieros	50,00
4	Transferencias corrientes	666.609,78
6	Inversiones reales	341.644,43
Total gastos		1.399.400,00

Plantilla de personal

- a) Personal funcionario:
 - 1. Con habilitación nacional:
 - Secretario-interventor: 1 plaza.
 - 2. Escala de Administración General:
 - Auxiliar administrativo: 1 plaza.
- b) Personal laboral temporal:
 - 1 limpiadora.
 - 2 agentes de empleo y desarrollo local.
 - 1 educador de adultos.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, entre el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Berzosa del Lozoya, a 4 de enero de 2013.—El alcalde, Antonio del Pozo González.
(03/786/13)

